

C. M. Eppes Middle School

1100 South Elm Street
Greenville, North Carolina 27858
Telephone (252) 757-2160
Fax (252) 757-2163

Kim Harris
Principal

Monique Warren
Assistant Principal

Tenisha H. Powell
Assistant Principal

Para: Padres y miembros de la familia

De: CM Eppes

Fecha: 1 de septiembre de 2025

Asunto: Carta de Derecho a Saber de los Padres y Notificación del Boletín Escolar Anual

Como padre/madre o miembro de la familia de un estudiante en CM Eppes - PCS y como parte de nuestras notificaciones de inicio de cada año escolar, usted tiene derecho a conocer lo siguiente:

1. Las calificaciones profesionales y criterios de licencia de los maestros que enseñan a su hijo(a).
2. Información sobre la participación de los estudiantes en pruebas estatales o locales obligatorias y las políticas relacionadas.
3. Protocolos y servicios de instrucción en el idioma y de identificación de aprendices de inglés, así como nuestras garantías.
4. Que dicha información estará disponible en un lenguaje comprensible y en un formato accesible.

Además, como una escuela pública que recibe fondos de Título I, proporcionaremos notificación anual y acceso directo a nuestro boletín escolar (y al boletín del distrito, cuando sea aplicable).

La información anual de nuestro boletín escolar está disponible en:

<https://ncreports.ondemand.sas.com/src/school?school=740324&year=2024>

Estos requisitos aplican a todas las unidades escolares que reciben fondos de Título I y le permiten solicitar dicha información y recibir respuesta de manera oportuna. A continuación, encontrará más detalles sobre la información de “Derecho a Saber de los Padres”.

(1) Calificaciones Profesionales y Criterios de Licencia de los Maestros

a. CM Eppes informa a los padres que tienen el derecho de solicitar información sobre las calificaciones profesionales de los maestros de sus hijos, y responderemos de manera oportuna con la siguiente información, incluyendo si el maestro:

i. ha cumplido con los criterios estatales de calificación y licencia para los grados y materias que

enseña,

ii. está enseñando bajo un estatus provisional o de emergencia en el cual se han eximido los criterios estatales de calificación o licencia, y

iii. está enseñando dentro del área de certificación de su disciplina.

b. Si el niño recibe servicios de paraprofesionales y, de ser así, cuáles son sus calificaciones.

c. Información sobre el nivel de logro y crecimiento académico del estudiante, si está disponible, en cada una de las evaluaciones académicas estatales requeridas.

d. Notificación oportuna cuando su hijo haya sido enseñado durante 4 o más semanas consecutivas por un maestro que no cumple con los requisitos de certificación o licencia estatal para el grado y materia asignados.

(2) Transparencia en las Pruebas e Información, Participación Estudiantil en Evaluaciones Estatales o Locales, y Políticas Relacionadas

a. Los padres pueden solicitar y recibir, de manera oportuna, información sobre cualquier política estatal o local acerca de la participación de los estudiantes en evaluaciones obligatorias, procedimientos relacionados o el derecho de los padres a excluir a sus hijos de dichas evaluaciones, cuando aplique.

b. CM Eppes pondrá a disposición pública y de manera clara en nuestro sitio web información sobre cada evaluación por grado, incluyendo:

i. la materia evaluada,

ii. el propósito de la evaluación,

iii. la fuente del requisito de la evaluación, y

iv. cuando esté disponible:

1. el tiempo que los estudiantes pasarán tomando la evaluación y el calendario de la misma,

2. el tiempo y formato en que se difundirán los resultados.

(3) Instrucción en el Idioma y Protocolos y Servicios de Identificación de Aprendices de Inglés

a. No más tarde de 30 días después del inicio del año escolar, CM Eppes informará a los padres de un estudiante identificado como aprendiz de inglés con la siguiente información:

i. las razones de la identificación,

ii. el nivel de dominio del inglés del estudiante y cómo fue evaluado,

iii. los métodos de instrucción utilizados en el programa en el que participa el estudiante y cómo se comparan con otros programas,

iv. cómo el programa satisface las necesidades educativas del estudiante,

v. cómo el programa ayudará a su hijo a aprender inglés y cumplir con los estándares académicos,

vi. los requisitos de salida del programa y las tasas esperadas de transición y graduación,

vii. en el caso de un niño con discapacidad, cómo los servicios cumplen con los objetivos de su IEP,

viii. información sobre los derechos de los padres, incluyendo:

- el derecho de retirar al niño del programa,
- opciones disponibles para rechazar o elegir otro programa,

- asistencia en la selección de programas cuando haya más de una opción.

b. Regla Especial Durante el Año Escolar: Para aquellos identificados como aprendices de inglés durante el año, CM Eppes notificará a los padres dentro de las dos primeras semanas de la colocación.

c. Participación de los Padres: CM Eppes implementará medios efectivos para:

- i. informar cómo pueden involucrarse en la educación de sus hijos,
- ii. ayudar a sus hijos a alcanzar dominio del inglés, lograr altos niveles de educación integral y cumplir con los estándares académicos estatales.

Además, CM Eppes enviará avisos y realizará reuniones regulares para responder a las recomendaciones de los padres de aprendices de inglés.

(4) Comunicación

La comunicación se hará en un lenguaje comprensible y en un formato accesible.

Por favor comuníquese con **Ms. Powell** al 252-757-2160 o al correo hollowt@pitt.k12.nc.us si tiene solicitudes adicionales, preguntas o desea más información. Gracias.

Atentamente,

Kim Harris
Principal